

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y DOS.

En virtud de un Decreto con el qual y Satisfacción
de los Señores Alcaldes de agua tomada la rrazon por
el contador sera bien pagado y separara adho
y se poren en las Cuentas que dize de su cargo =
Cose un impedimento a Diego Laxa Latorre medidor
de los Franos de el Pozo de esta Ciudad en que pidiere su
salario y por el y n forme del contador contra se le
era duciendo un año que cumplió a veinte dias
del mes de Enero pasado de este presente año y por
el ducientos y veinte R^{os} de vellon y por la cual en
virtud de lo qual el depositario de el Caudal de el
Pozo de Laxa adho Diego Laxa Latorre la dicha
cantidad y por ello se le despache libranza en for
ma =

Medidor del Pozo
Despachada

Y teniéndose
Sacado =

En este Ayuntamiento se ha visto un despacho de Nueva ex
pedido por el Sr. D. Diego de Melasco y Cordova Comendador de la
Zud. de Murcia y Supp. del Rey de este Reyno en que se
reparten a esta Zud. diez y nueve mill quinientos y setenta y
dos y veinte y dos más por la Contribucion de este presente año
para las fortificaciones de Maras y de sus castillos y quartes de
las d. tropas que se hallan aqua acuchadas assi en esta Zud. de
Murcia como en la de Cartagena y otras partes señaladas
segun la mitad Paralela que nre de Mayo y la otra
mitad para el termino de Junio de este presente año y tenien
do presente el estado de Maras que se ha hecho en esta
repartimiento a causa de que siendo el Comendador

